



Consejo Industrial del MERCOSUR Negociaciones MERCOSUR Unión Europea Declaración

Los Presidentes en ejercicio de la Unión Industrial Argentina (UIA), la Confederación Nacional de Industria de Brasil (CNI), la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), reunidos en el Consejo Industrial del MERCOSUR (CIM), con las informaciones disponibles a la fecha, han analizado el estado actual de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea para la firma de un Acuerdo de Libre Comercio en el marco de la Asociación Interregional.

Al respecto **Declaran:**

- 1) Su compromiso con la integración efectiva entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR, con la economía mundial, y muy particularmente con la Unión Europea, como herramienta necesaria para mejorar el nivel de desarrollo y lograr un mayor bienestar para sus habitantes.
- 2) Que expresan una vez más la necesidad de que las negociaciones se lleven a cabo de manera tal que exista la mayor transparencia posible entre los equipos negociadores y las entidades representativas de los sectores productivos.
- 3) Que reconociendo que en un Acuerdo de este tipo necesariamente habrá, en ambas regiones, ganadores y perdedores, se establezcan plazos y condiciones para que los sectores afectados negativamente puedan transformarse y continuar activos en el nuevo escenario.
- 4) Que el Acuerdo que se alcance con la Unión Europea deberá ser equilibrado, reconociendo las diferencias en los niveles de desarrollo entre las partes y prestando especial atención al impacto que pueda tener sobre los respectivos entramados de la industria.
- 5) Que para lograr el equilibrio antes mencionado es fundamental que el Acuerdo reconozca la necesidad de preservar determinadas herramientas que son fundamentales para el funcionamiento actual y futuro del



MERCOSUR, tanto en el campo del comercio de bienes como en el comercio de servicios que se detallan a continuación:

- a) otorgamiento de un claro "trato especial y diferenciado" que se evidencie en la extensión del período de desgravación de las canastas de bienes, ampliación satisfactoria de cuotas de importación por parte de la Unión Europea para bienes agroindustriales y la remoción de tarifas intra-cuotas para tales bienes,
- b) eliminación de subsidios europeos a la producción de bienes agrícolas,
- c) inclusión de una "cláusula de desarrollo industrial",
- d) continuidad de los regímenes suspensivos de importación/exportación (mantenimiento de la vigencia de drawback),
- e) aplicación de reglas y mecanismos de certificación de origen que impidan la triangulación,
- f) mantenimiento de límites al acceso al mercado de compras y contrataciones públicas como herramienta de desarrollo industrial nacional,
- g) rechazo a la extensión de las patentes y a la protección de los datos de prueba,
- h) límite a la protección bajo indicaciones geográficas solicitadas por la UE, y
- i) mantención de la legislación doméstica de bienes remanufacturados.

Miguel Acevedo
Unión Industrial Argentina
Presidente

Robson Braga de Andrade
Confederação Nacional da Indústria
Presidente

Eduardo Felippo
Unión Industrial Paraguaya
Presidente

Gabriel Murara
Cámara de Industrias del Uruguay
Presidente

Asunción, 22 de febrero de 2018